



RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: 2024/ETSAE0427/00003911 -E

Actuando como Órgano de Contratación, en virtud de las facultades uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOD 92) y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación - tramitado con el número 2024/ETSAE0427/00003911 -E CONCESIÓN DE SERVICIOS, promovido por Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos Oeste, y cuyo objeto es **“Concesión Servicio Fisioterapia dos años desde la formalización del contrato (prorrogable tres años) Base Cid Campeador”**, por un importe de 0,00 Euros, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y

Que en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de Aprobación del Gasto y del Expediente, hasta un límite de 0,00 Euros, de fecha 16/09/2024.
- Cumplido el plazo para la presentación de solicitudes de participación y documentación administrativa, no se presenta ninguna empresa a licitación.

RESUELVO

1. DECLARAR DESIERTO el presente expediente de contratación, al no haberse recibido oferta o proposición admisible, de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.
2. REVOCAR LA APROBACIÓN DEL GASTO, realizada anteriormente.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se emita la notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, todo ello de conformidad con los artículos 44 al 60 LCSP.

Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA JIAE OESTE

Correo Electrónico

@et.mde.es

NR:

ACTO "SAN ISIDRO" AVDA DE SORIA S/N
47012 - VALLADOLID
TEL: 983214520/24
FAX: 983214515